

Programa de Movilidad Internacional de Profesores Cuarto Centenario (PCC)

CONVOCATORIA 2013

1. Descripción del Programa

1.1 El Programa de movilidad internacional de profesores “Cuarto Centenario” (en adelante, “Programa”), es un programa de ayuda económica destinado a docentes de la UNC para realizar estancias cortas en universidades y centros académicos del exterior, no incluyendo movilidad destinada a asistencia a congresos y reuniones científicas.

1.2 Las acciones de movilidad que se prevén en el marco del Programa son:

- a) Movilidades docentes contempladas en el marco de convenios internacionales, bilaterales o multilaterales, con o sin cláusula de financiamiento.
- b) Movilidades para realizar estancias académicas en centros universitarios extranjeros, que no están enmarcadas en convenios específicos.
- c) Movilidades dentro de las convocatorias de redes internacionales a las que pertenece la UNC, sin financiamiento externo.

2. Alcance

Se consideran incluidos dentro de los alcances de este Programa a todos los estamentos docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Poseer cargo docente en cualquiera de las unidades académicas de la UNC, concursado o interino, que implique impartir enseñanza a alumnos.
- b) No haber sido seleccionado en la convocatoria anterior a la que se postula.
- c) No haber solicitado financiamiento para movilidad y estancia en instituciones donde el solicitante haya asistido en el mismo año de la convocatoria a través de programas financiados parcial o totalmente por la UNC.

3. Duración y financiamiento de las movilidades

Las movilidades que obtengan apoyo económico tendrán una duración de un mínimo de una semana y en ningún caso podrán exceder de 15 (quince) días. Aquellas solicitudes en que ese plazo sea mayor, deberán dejar claramente explicitado que el periodo excedente será sostenido por parte del beneficiario.

Las movilidades seleccionadas deberán realizarse dentro del año de haber sido obtenidas, contando desde la fecha de notificación. Si así no fuera, la PRI se reserva el derecho de retirar el financiamiento otorgado.

Como criterio general, el Programa deberá cubrir todos aquellos rubros que no estén contemplados por la contraparte. En los convenios con cláusula de financiamiento, el gasto principal a cubrir será el de los traslados, ya que el alojamiento corre por cuenta de la contraparte.

La cobertura de las movilidades fuera de convenios incluye el pago parcial o total de pasajes y estadía, según sea el apoyo económico ofrecido por la universidad de destino. En ningún caso



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



1613 - 2013
400
AÑOS

incluirá otros rubros (compra de materiales e insumos, adquisición de equipamientos, inscripciones a congresos, seguros, etc.).

4. Formalización de solicitudes y documentos a presentar

Los candidatos deberán presentar sus postulaciones en las unidades académicas de pertenencia, en el área de Relaciones Internacionales (ver anexo).

Las solicitudes deberán contener:

1. Formulario de solicitud de participación en el Programa, avalada por el Decano/a o máxima autoridad de la unidad académica, en la que se especificará la duración de la movilidad y el monto requerido con el detalle de la cobertura solicitada (pasaje, estadía, manutención).
2. Plan de trabajo o actividades (máximo cuatro páginas). Debe indicar objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, impacto institucional en la UNC, cronograma de trabajo, y justificación del financiamiento solicitado;
3. Constancia de la unidad académica en la que se informe que el postulante se encuentra en condiciones de obtener la licencia necesaria, con o sin goce de haberes, para realizar la movilidad y que no existen razones de servicio que impidan su otorgamiento.
4. Carta de invitación de la universidad de destino, en la que se explicita la cobertura institucional y económica que ofrecerá al postulante.
5. Curriculum vitae nominativo, debidamente firmado. La documentación respaldatoria podrá ser solicitada en cualquier momento de la evaluación o ejecución del Programa.

5. Evaluación y resolución

Cada Unidad Académica realizará una ponderación de sus postulantes a modo orientativo para la selección final.

La evaluación final de los postulantes estará a cargo de una Comisión Ad-Hoc que estará compuesta por: una autoridad de la PRI, una autoridad de la Secretaría de Asuntos Académicos, 4 representantes del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales, y un miembro del Honorable Consejo Superior (en representación del claustro docente).

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Referentes al plan de trabajo:

- Fundamentación y Objetivos
- Actividades propuestas
- Resultados esperados
- Impacto Institucional en la UNC
- Cronograma de trabajo
- Justificación del financiamiento solicitado

- Referentes a los antecedentes del postulante:

- Formación Académica
- Actividades de producción en docencia
- Actividades de producción en investigación y /o extensión (incluye artística)
- Participación institucional en la UNC (incluye: gestión, participación en comisiones evaluadoras, asesoras, conformación de tribunales de concurso, etc.)
- Formación de Recursos Humanos.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios del Programa deberán cumplir con las siguientes obligaciones:



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



PRI

Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



1613 - 2013
400
AÑOS

- 6.1. Cumplir con todos los requerimientos de la convocatoria.
- 6.2. Concurrir a las entrevistas citadas por el Programa y proporcionar toda la información que le sea requerida para el exitoso cumplimiento de la movilidad.
- 6.3. Comunicar a la PRI toda situación no prevista en el plan de trabajo y en la realización de la estadía que pueda afectar el normal desarrollo de la movilidad.
- 6.4. Elevar a la PRI, en un plazo no mayor a los 30 días de culminada la movilidad, un informe de actividades académicas realizadas (máximo 3 páginas) y el impacto institucional previsto en la UNC; certificación de la universidad de destino de las actividades académicas efectuadas durante la estadía, junto con la rendición de gastos, en la que se incluirá la documentación probatoria de acuerdo a la norma administrativa de la UNC. La falla en la presentación de esta documentación resultará en la obligación de devolver el dinero asignado para la movilidad.
- 6.5. Si existieran razones que impidiesen el cumplimiento total o parcial de las actividades previstas al solicitar el subsidio, el beneficiario deberá realizar la devolución total o la fracción no utilizada del mismo, según correspondiese.

7. Normas generales

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, en consulta con la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC.

8. Cierre del período de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en la respectiva Facultad o Escuela con el Coordinador Académico (ver anexo 1) hasta el 20 de noviembre de 2012.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web:
www.unc.edu.ar/internacionales

10. Más información

Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba
Pabellón Argentina – Planta Baja - Córdoba – Argentina
Tel. 5353751 Int. 12908
E-mail: gavalle@pri.unc.edu.ar

ANEXO 1- COORDINADORES ACADÉMICOS

FACULTAD	COORDINADOR ACADÉMICO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Dra. Luisa Isabel BORGARELLO Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales Tel. 433-1099 extyri@derecho.unc.edu.ar
Escuela de Cs. de la Información – FDyCS	Lic. Angelina CALDERÓN Oficina de Graduados Tel. 433-4160/1int.106 Contacto: Angelina Calderón rrii@eci.unc.edu.ar
Escuela de Trabajo Social	Mgter. Nora BRITOS Secretaría de Investigación y Posgrado Tel: 4334114/15 investigacionyposgrado@ets.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Ing. Agr. Antonio Marcelo AOKI Secretario de Ciencia y Técnica Tel. 433-4116/8 secytfca@agro.unc.edu.ar
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Arq. Roberto FERRARIS Secretario de Extensión Tel. 433-2093/5 Int. 107 extension@faudi.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Ing. Félix ROCA Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 433-4136/40 Int. 28 internacionales@efn.uncor.edu Biología : Dr. Gustavo REATI greati@efn.uncor.edu
Facultad de Lenguas	Lic. Guillermo BADENES Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 433-1073/75 Int. 30 sri@fl.unc.edu.ar
Facultad de Matemática, Astronomía y Física	Dr. Carlos CONDAT Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 4334051/52/55 Int. 407 condat@famaf.unc.edu.ar
Facultad de Filosofía y Humanidades	Dra. Silvia CATTONI Prosecretaria de Posgrado Tel. 433-4260 interfilo@ffyh.unc.edu.ar
Facultad de Artes	Lic. Myriam KITROSER Tel. 433 4079 / 4195 int 37 o 40 mbkitro@gmail.com
Facultad de Psicología	Lic. Luciano PONCE



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

PRI

Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales



1613 - 2013

400
AÑOS

	Secretario de Asuntos Estudiantiles Tel. 433-4104 internacionales@psyche.unc.edu.ar fponce1@gmail.com
Facultad de Ciencias Químicas	Dr. Mariano TERUEL prelint@fcq.unc.edu.ar Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 434-4972/75 Int. 3222
Facultad de Ciencias Económicas	Lic. Margarita DIAZ Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 443-7300 Int. 280 internacionales@eco.uncor.edu
Facultad de Ciencias Médicas	Prof. Med. Fabián CABALLERO Secretario de Extensión Tel. 433-4035 relacionesinternacionales@fcm.unc.edu.ar Escuela de Enfermería: Lic. Gloria LONGONI serein_ee.fcm.unc@hotmail.com.ar
Facultad de Odontología	Dr. Enrique FERNÁNDEZ BODEREAU Secretario de Relaciones Internacionales Dra. Gladys EVJANIAN Secretaria de Extensión Tel. 433-4274 Int. 119 gevjanian@odo.unc.edu.ar
Centro de Estudios Avanzados	Mgter. Enrique SHAW Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 433-2086/2088 sri@cea.unc.edu.ar